



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0846

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 2 de Enero de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



Para el otorgamiento del “Premio Campeche”, el Comité Evaluador, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a la Ley que crea el mismo y con el propósito de reconocer en forma pública a los campechanos; a los nacionales o extranjeros que se hayan distinguido en las ciencias, las artes, la tecnología, la justicia, la cultura, el deporte, en la defensa de los derechos humanos, en el ámbito empresarial, o cualesquiera otros valores sociales o acciones que contribuyan al engrandecimiento del Estado:

CONVOCA

A todos los ciudadanos a presentar sus propuestas de candidatos para obtener el “Premio Campeche 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Toda propuesta expresará los méritos del candidato, acompañado de las pruebas que se estimen pertinentes y en su caso, se indicarán la naturaleza de otras pruebas y lugares en que pueda recabarse;
- II. Las propuestas de candidatos merecedores del otorgamiento del Premio deberán ser presentadas ante la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el día 29 de marzo de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas;
- III. La Secretaría General de Gobierno llevará el registro de las candidaturas que se presenten y de acuerdo con las instrucciones del Comité, integrará cuantos expedientes exijan las circunstancias;
- IV. El Premio consistirá en una medalla de oro y un pergamino en el que se hará constar los méritos del ciudadano premiado.

Para el otorgamiento del “Premio Campeche” se integrará un Comité Evaluador de la siguiente manera:

- a) El Gobernador del Estado, como Presidente;
- b) El Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado;
- c) El Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado;
- d) El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como Secretario del Comité;
- e) El Secretario de Educación del Estado;
- f) Un representante de las Instituciones de Educación Autónomas de Nivel Superior;
- g) Dos representantes de la sociedad civil y;
- h) Un Notario Público en ejercicio cuya función será certificar y dar fe pública a las decisiones que se tomen.

El Comité deberá reunirse las veces que considere necesario para realizar el análisis de cada una de las propuestas recibidas.

Después de analizadas las propuestas, el Comité Evaluador emitirá su fallo a través de un Acuerdo Certificado por el Notario Público.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los integrantes presentes del Comité y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. El fallo del Comité será inapelable.

El acuerdo de otorgamiento del premio se notificará al ciudadano distinguido y se dará a conocer a efecto de que se convoque a la ceremonia solemne de entrega del mismo, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2019, fecha en que se conmemora el nacimiento jurídico del Estado libre y soberano de Campeche.

TRANSITORIO

ÚNICO: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

Atentamente.- Lic. Carlos Miguel Aysa González, Secretario General de Gobierno y Secretario del Comité Evaluador del “Premio Campeche”.- Rúbrica.

San Francisco de Campeche, Campeche a 1 de enero de 2019.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Calle 8 S/N Palacio de Gobierno
2º. Piso, Centro Histórico, C.P. 24000,
San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel. (981) 81-1-9228

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



